



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26263/2016

VISTO lo solicitado por el señor Prosecretario General, Ing. Agr. Esp. Jorge O. Dutto; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el señor Prosecretario General, Ing. Agr. Esp. Jorge O. Dutto y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS nro. 981/16, que aprueba la Resolución Rectoral ad referendum del HCS 1762/16. La rectificaciones solicitadas son en el artículo 1° donde dice: "...Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1762/2016...", debe decir: "...Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral ad referendum N° 1762/2016...", y en el artículo 2° donde dice: "Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.", debe decir: "Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles."

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1297